EXPEDIENTE: JDC/020/2017.

ACTOR: ANTON AUGUSTO BOJÓRQUEZ MACKAY.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN

Chetumal Quintana Roo a los diez días del mes de enero del 2018.

VISTOS: los autos del expediente JDC/020/2017 integrado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, interpuesto por ANTON AUGUSTO BOJORQUEZ MACKAY, por su propio y personal derecho, en contra de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática presentada ante esta autoridad el día siete de diciembre del año en curso mediante Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del ciudadano. - - - - - - - - - - - - - -

En mérito de lo anterior se, **ACUERDA**: -

PRIMERO. Conforme a lo previsto en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral se turnó el expediente de mérito al Magistrado Vicente Aguilar Rojas, para instruir la presente causa y formular el proyecto de resolución correspondiente, a fin de que sea discutido y aprobado por el Honorable Pleno de este Tribunal; en virtud que no queda diligencia alguna por practicar ni otro elemento de prueba por desahogar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del citado artículo, **SE DECLARA CERRADA LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN**, quedando el expediente debidamente integrado y en estado de resolución. -

NOTIFIQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**.- Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Vicente Aguilar Rojas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -